

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., diecisiete (17) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Referencia 11001 40 03 057 2022 01430 00 (incidente de desacato dentro de la acción de tutela)

Previo a dar trámite pertinente, requiérase a la señora DANIELA ESTEFANÍA LUCERO JÁCOME, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.107.527.039 en su calidad de apoderada judicial de la Caja de Compensación Familiar Compensar, para que en el término de **cuarenta y ocho (48) horas** acredite el cumplimiento de la sentencia adiada el 15 de diciembre de 2022, mediante la cual ordenó autorizar los procedimientos quirúrgicos ordenados por el médico tratante el pasado 15 de diciembre de 2022.

Aunado a lo anterior, se le conmina para que en el mismo término informe el nombre, identificación, direcciones físicas y electrónicas de la persona asignada para el acatamiento de la sentencia de tutela proferida por este Despacho.

Notifíquese esta determinación por el medio más expedito, remitiéndole al extremo incidentado copia del fallo de tutela, escrito incidental, y la presente decisión.

NOTÍFIQUESE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlene Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c6fdb7365de9d7b63e486116254f972d669ea5c85b3680a5e14d92dcc5e96b9b**

Documento generado en 17/01/2023 05:13:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>